

ESTANCIA LINGÜÍSTICA: CONDICIONES DE VALIDACIÓN

La validación de la Estancia Lingüística de cuatro meses como mínimo en un país hispano está sometida a la aprobación previa de los dos informes siguientes por parte del responsable del Departamento de Español:

1.- Proyecto de Estancia

1.1. Entrega:

La entrega se hará con tiempo suficiente para que el *Proyecto* pueda ser leído y aprobado o reelaborado antes de iniciar la estancia.

1.2. Forma:

El *Proyecto* tendrá entre 5 y 10 páginas, sin contar Portada ni Índice. Se presentará en papel y debidamente encuadernado: no se admitirá una entrega meramente electrónica.

1.2. Contenido:

Motivación lingüística y cultural de la estancia, lugar donde se realizará, fechas previstas de inicio y final, actividades programadas (académicas, laborales, culturales, artísticas, otras), anexo documental: contratos académicos o/y laborales y otros documentos considerados pertinentes.

2.- Informe de Estancia

2.1. Entrega:

Se presentará el *Informe* una vez de vuelta a Suiza (es aconsejable hacerlo lo antes posible). El plazo máximo de entrega es de tres meses a partir del regreso.

2.2. Forma:

El *Informe* tendrá entre 10 y 15 páginas, sin contar Portada ni Índice, más el Anexo documental. Se presentará en papel y debidamente encuadernado: no se admitirá una entrega meramente electrónica.

2.3. Contenido:

2.3.1 El *Informe* deberá contener los siguientes puntos: Resumen global de la experiencia ya terminada, Estudios seguidos o/y Actividad laboral realizada, Interés lingüístico de la estancia (con ejemplos concretos), Participación en manifestaciones culturales, Experiencia humana vivida, Comparación entre el proyecto de estancia y la estancia real, Conclusión general.

2.3.2 El Anexo constará de los documentos que prueben la duración y lugar de la estancia, los estudios seguidos y las actividades realizadas ya sean laborales, culturales u otras: billetes de viaje, inscripciones en centros docentes, certificación de estudios, contrato laboral, certificados de trabajo, contratos de alquiler, pruebas de actividades culturales (certificación de participación, programas, billetes de entradas, fotos, etc.), cartas-testimonio, informes y todo documento que se considere oportuno.

2.3.3 Si se desea validar uno o varios cursos universitarios dentro del *Plan de Estudios de Español*, se deberá presentar la certificación académica de la nota recibida y toda la documentación que permita verificar el contenido, las exigencias, el desarrollo y el seguimiento concreto de dichos cursos: programas, lecturas, apuntes de clase, trabajos presentados, etc.

Como es sabido, antes de seguir tales cursos es necesario recibir un *Visto Bueno* de principio de nuestro Departamento para tener ciertas garantías de su reconocimiento posterior.